



Provincia de Santa Cruz



Dirección Provincial de Áreas Protegidas
Consejo Agrario Provincial

Protocolo de seguridad sanitaria para la apertura de ingreso en la Parque Provincial Cueva de las Manos.

De acuerdo al nuevo contexto que se encuentra la provincia de Santa Cruz ante el Covid-19, resulta necesario implementar un protocolo de seguridad sanitaria adaptado a cada área protegida de acuerdo a su realidad respecto a la existencia de infraestructura y demanda de visitantes.

Con el objetivo de minimizar las posibilidades de contagio y tener un contexto responsable y controlado, se adjunta el protocolo presentado por la Dirección de Cuevas de las Manos de la Municipalidad de Perito Moreno.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Luisa E. CARDENAS
Directora de Protocolización
Ministerio de Salud y Ambiente

12 ENE 2021

0020

PROCOLO SANITARIO PARA CUEVAS
DE LAS MANOS
PERITO MORENO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

VERSION 00

17 DE JUNIO DE 2020

12 ENE 2021

0020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Luisa E. CARDENAS
Directora de Protocolización
Ministerio de Salud y Ambiente

INDICE

INTRODUCCION

- 1. DEFINICIONES COVID 19**
- 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROTOCOLO**
- 3. DESTINATARIOS**
- 4. RESPONSABLES**
- 5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA**

5.1 MEDIDAS GENERALES

5.1.1 Para el personal

5.1.2 Para el Sitio

5.2 SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

5.2.1 El Personal

5.2.2 Visitantes/Turistas

5.2.3 Proveedores

12 ENE 2021

0020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 5.3 CUEVAS DE LAS MANOS**
- 5.4 AREAS PERMITIDAS DE ACCESO DENTRO DE CUEVAS DE LAS MANOS**

- 6. PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**
- 7. CASOS SOSPECHOSOS**
- 8. PAGINAS OFICIALES DE CONSULTA**
- 9. DECRETOS REGLAMENTARIOS**
- 10. CAPACITACIONES**
- 11. ANEXOS**

INTRODUCCIÓN

La situación de emergencia sanitaria mundial relativa a la pandemia provocada por la expansión del COVID 19, y su llegada a la República Argentina, llevó a las autoridades nacionales a instaurar un sistema de aislamiento social obligatorio y preventivo desde el 20 de marzo de 2020. El Decreto Nacional Nro 520 reemplaza la situación de aislamiento por la de distanciamiento en las 18 Provincias que acreditaron la ausencia de circulación comunitaria del COVID 19.

Mediante el Decreto 520/2020 se establece que para todas aquellas zonas en donde no existe circulación comunitaria de SARS-CoV-2 comience a regir el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", al tiempo que se prorroga la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para las personas que residan en los aglomerados urbanos que poseen transmisión comunitaria del virus SARS-CoV-2 o no cumplan con los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos. En esta etapa, se mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la situación que permite el seguimiento de la evolución de la epidemia en cada área geográfica, en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" como para el "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Dicho decreto establece que el distanciamiento social interpersonal de DOS (2) metros junto con la utilización de tapabocas, la higiene de manos, respiratoria y de superficies son medidas preventivas para reducir la transmisión interhumana del SARS-CoV 2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

La medida rige desde el día 8 hasta el día 28 de junio de 2020, inclusive, y prorroga hasta la misma fecha, la vigencia del Decreto N° 297/20, que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Con esta norma se busca adoptar medidas para contener el impacto de la epidemia en cada jurisdicción y, al mismo tiempo, facilitar la habilitación de actividades económicas en forma paulatina.

El cumplimiento de las medidas preventivas, así como el reconocimiento precoz de signos y síntomas junto con el diagnóstico temprano, aislamiento, atención oportuna de casos sospechosos y confirmados, y cuidado de sus familias.

El presente protocolo hace foco la visita al El Parque Provincial Cueva de las Manos, que contiene al Sitio Cueva de las Manos tiene promedio de 16.000 visitantes por temporada.

Este documento deberá actualizarse a medida que surjan nuevas prácticas sanitarias preventivas u obligatorias, de acuerdo a las nuevas faces que vayan aconteciendo durante el transcurso de la Pandemia. Las mismas serán impartidas y aprobadas por la autoridad sanitaria.

1- DEFINICIONES COVID 19

EI COVID 19

El COVID-19 es una enfermedad ocasionada por una nueva cepa de coronavirus. "CO" hace referencia a "corona", "VI" a "virus" y "D" a disease ("enfermedad" en inglés). Antes, la enfermedad se denominaba "el nuevo coronavirus 2019" o "2019-nCoV". El virus COVID-19 es un nuevo virus asociado a la misma familia de virus del síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) y a algunos tipos de resfriado común.

Mayor información en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Los Síntomas

Fiebre con más de 37.5, dolor de garganta, otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto En casos más graves, la infección puede causar neumonía o dificultades respiratorias. En raras ocasiones, la enfermedad puede ser mortal. Estos síntomas son similares a los de la gripe o el resfriado común, que son mucho más frecuentes que el COVID-19. Por este motivo, para saber si una persona padece el COVID-19 es necesario hacerle una prueba.

Las formas de Contagio

El virus se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar al toser o estornudar. Además, una persona puede contraer el virus al tocar superficies contaminadas y luego tocarse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021

0020

la cara (por ejemplo, los ojos, la nariz o la boca). El virus COVID-19 puede sobrevivir varias horas, pero puede eliminarse con desinfectantes sencillos.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROTOCOLO

Este protocolo tiene por objetivo diseñar una serie de instrucciones que pauten estándares mínimos de bioseguridad de observancia obligatoria tanto para el personal como para visitantes/turistas, proveedores que ingresen al Parque Provincial Cuevas de las Manos.

3. DESTINATARIOS

Este protocolo es tanto para los trabajadores Cuevas de las Manos, así como para el personal de concesionarios, permisionarios, prestadores de servicios en general e investigadores, voluntarios, visitantes y turistas en general.

4. RESPONSABLES

Consejo Agrario Provincial
Director Sitio Cuevas de las Manos
Personal del Sitio (Encargado, Guías y Auxiliares)

5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

5.1. GENERALES

5.1.1 Para el personal

Se sugiere establecer un comité de crisis conformado por todas las partes involucradas, que establezcan y monitoreen el protocolo a seguir, así como también los responsables de garantizar el cumplimiento del mismo. El comité oficiará de responsable para la realización de capacitaciones internas sobre el COVID 19 y de la información oficial sobre nuevas medidas preventivas. También deberá intervenir en situaciones de consultas o inquietudes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

vinculadas al COVID 19 tanto con visitantes, resto del personal de Cuevas, personal sanitario, etc.

Informar al visitante antes de su visita por los medios que la Dirección de Cuevas considere pertinentes de las condiciones de atención y medidas de prevención establecidas en este protocolo, para su aceptación y aplicación.

El personal de atención deberá conocer y tener disponibles los protocolos de alojamiento, gastronomía, de agencias de viaje y de parques nacionales con el fin de informar al turista sobre los mismos en caso de consulta.

Se recomienda también este en sitio oficial para la descarga este protocolo.

Reforzar la comunicación con las agencias de viaje, prestadores, direcciones y secretarías de Turismo de la Provincia sobre medidas, horarios, todo lo referente a la atención del visitante, puede ser a modo de parte diario.

Estipular la realización de verificaciones de cumplimiento de todos los puntos de este protocolo con el propósito de realizar acciones preventivas y correctivas según corresponda.

Se recomienda la activa actuación del área de Medicina del Trabajo, pudiendo reemplazarla con la contratación temporaria de personal sanitario o bien un mecanismo de convenio con unidades sanitarias para el monitoreo del personal que efectúe prestación de servicio presencial, tendiendo a la temprana detección de posibles afecciones, utilizando todos los métodos e instrumentos sanitarios con que se cuente.

Realizar un plan interno de manejo en caso de sospecha descrito en punto 7 de este protocolo para comunicar al personal interno sobre las medidas que se adoptaran y el contacto con el personal sanitario.

Mantener los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón, toallas de papel, etc.).

➤ Se prohíbe utilizar secadores de manos por aire. En su lugar se deberán utilizar toallas de papel.

➤ Para el uso de las impresoras/fotocopiadoras de uso común, se recomienda colocar un dosificador con solución desinfectante al lado de cada una de las máquinas para hacer uso antes de ser utilizada, una vez finalizado el uso se realizará el lavado de manos con agua y jabón.

Criterios de Seguridad e Higiene

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón como indica la OMS (Organización Mundial de la Salud) de 40 a 60 segundos.
- Para el lavado en seco utilizar alcohol en gel o solución sanitizante a base de alcohol al 70%)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021

0020

- Mantener una distancia mínima de un metro y medio (1.5mts) con otras personas.
- Excepto en tareas específicas (limpieza, contacto directo con secreciones) se desaconseja el uso de guantes dada la mayor persistencia de partículas virales sobre el látex/nitrilo. No se recomienda el uso de guantes para manipulación de documentación sino el lavado frecuente de manos.
- No se debe saludar con abrazos, besos ni estrechar manos ni con compañeros ni con turistas.
- No compartir mate.
- Mantener distancia social de 2 metros como mínimo del resto de las personas.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Utilización (obligatoria) de cubre bocas o barbijo el mismo debe cubrir nariz, boca y menton, podrá complementarse con el uso de máscaras, (según disponibilidad) siempre realizar lavado de manos antes de colocarse dichos elementos. En el caso que el tapabocas y barbijo no sea descartable deberá ser lavado diariamente.

Qué tengo que tener en cuenta a la hora de confeccionar el barbijo?

(Fuente

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>)

Los cobertores de tela hechos de artículos para el hogar o hechos en casa con materiales comunes a bajo costo se pueden usar como una medida de salud pública voluntaria adicional a las medidas de distanciamiento social e higiene.

A la hora de confeccionarlos, es importante que:

Se ajusten bien pero cómodamente contra el puente nasal y el costado de la cara

Estén asegurados con lazos o elásticos para las orejas

Incluyan múltiples capas de tela (al menos 2)

Permitan la respiración sin restricciones

Se puedan lavar y secar a máquina sin daños o sin modificar su forma

¿Cómo puedo confeccionar un barbijo?

Los materiales que vas a necesitar:

Dos rectángulos de tela de algodón de 26 x 16 cm

Dos piezas elásticas de 15 cm (gomas, cuerdas, tiras de tela o cintas para el cabello)

Aguja e hilo

Tijeras

Y seguir los siguientes pasos:

Recortá dos rectángulos de tela de algodón de 26 x 16 cm. Usá tela de algodón con entramado compacto (ej. sabanas de algodón). La tela de una remera puede funcionar en caso de necesidad. Apilá los dos rectángulos; cosé la máscara como si fuera una sola pieza de tela.

Doblá sobre los lados largos 1 cm y hacé el dobladillo. Luego doblá la doble capa de tela sobre 1,5 cm a lo largo de los lados cortos y cosé hacia abajo.

Pasá una longitud de 16 cm de elástico fino a través del dobladillo más ancho a cada lado de la máscara. Estos elásticos serán los porta orejas.

Usá una aguja grande para pasarlo. Atá bien los extremos. Si no tenés elástico podés usar cintas para el pelo o cintas elásticas para la cabeza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

Si solo tenés una soga, podés hacer los lazos más largos y atar la máscara detrás de la cabeza.

Tirá suavemente el elástico para que los nudos estén metidos dentro del dobladillo. Juntá los lados de la máscara en el elástico y ajustalo a tu rostro. Luego, cosé con seguridad el elástico en su lugar para evitar que se deslice.

Ponerse, usar y quitarse un barbijo

Antes de ponerse un barbijo, lavate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Cubrite la boca y la nariz con el barbijo y asegurate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.

Evitá tocar el barbijo mientras lo usás; si lo hacés, lavate las manos con un con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

Cambiá de barbijo en cuanto esté húmedo o visiblemente sucio.

Para quitarse el barbijo: Hacerlo por detrás sin tocar la parte delantera del barbijo, colocarlo inmediatamente en un recipiente cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

- Disposición de todo el material de limpieza, desinfección y equipos de EPP para todo el personal, controlando no exista faltante para realización de las actividades.
- Mantener medidas de higiene respiratorias, al estornudar o toser, cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables y eliminarlos inmediatamente en un basurero cerrado. Otra medida es usar el antebrazo.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca (incluso al llevar puestos guantes), ya que las manos facilitan su transmisión.
- Estar atento y dar aviso inmediato a síntomas como fiebre a partir de 37,5 C, tos y dificultades respiratorias, dolor excesivo de cuerpo, falta de gusto.
- Reportar incumplimiento de medidas superiores con el propósito de realizar acciones correctivas.
- El personal reforzará en su turno las medidas de desinfección en su área de trabajo teniendo en cuenta los siguientes aspectos (Computadoras, celulares, teléfonos fijos, picaportes, etc) para ello deberán contar con desinfectante y paños para tal fin.

5.1.2 Nueva dinámica de atención

- Al momento de re apertura, realizar una limpieza y desinfección estricta en todas y cada una de las áreas
- Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

vestuarios, posiciones de trabajo, etcétera) a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios g. En caso de que no pueda mantenerse distancia mínima de seguridad establecida entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza.

- Se debe restringir y señalar los espacios donde no se podrá acceder ni circular tanto en el sitio de cuevas como las oficinas de acceso al personal
- Trabajar con reservas y pagos anticipados digitales con el propósito de evitar circulación de billetes.
- Los horarios de atención serán de 9 a 12 y de 13 a 19 hs, dejando una hora de franja horaria para la realización refuerzo de limpieza y desinfección.
- Los grupos sobre el sendero interpretativo no podrán exceder las 12 personas incluyendo el guía del sitio y auxiliar acompañante.
- Señalar las medidas de distanciamiento social para evitar aglomeración de visitantes tanto en sitio de Cueva como en las oficinas, las herramientas a utilizar en Cueva garantizaran la preservación del Patrimonio.
- En la entrada principal de oficinas de atención se dispondrá de alcohol en gel o solución sanitizante a base de alcohol al 70 %, además de colocará cartelera indicando la obligatoriedad de colocación para ingreso y egreso.
- Disponer copia de este protocolo foliado en oficina del Sitio.
- En caso de los baños que están disponibles para los visitantes, extremar las medidas de limpieza y desinfección como así también dejar registro del mismo para que el visitante/ turista evidencie dicha actividad. Se recomienda la utilización de una persona a la vez.
- Coordinar horarios del personal para evitar la aglomeración del personal.
- Evitar la entrega de folletería en papel dado que es difícil desinfectar y optar por información en soportes digitales, pantallas led, proyectores y demás en las oficinas de informes.
- Se deberá exhibir recomendaciones para evitar contagio del COVID 19.
- A pesar de ser obligatorio el uso de barbijos o tapabocas, se recomienda usar algún elemento adicional en la recepción, como máscaras o caretas, paneles de vidrio o acrílico, etc. a los efectos de disminuir las posibilidades de contacto entre el personal del almacén de información turística como el turista.
- No se debe permitir el ingreso a turistas sin barbijo o tapabocas. Caso contrario proporcionarle uno descartable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

- Se sugiere en el pie de de la firma del email del Sitio de Cuevas incorporar la leyenda *argentina.gov.ar/salud/coronavirus*

5. 2 SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS A CUEVAS DE LAS MANOS

5.2.1 El Personal de Cuevas

Diariamente el personal interno deberá completar registro "Planilla Declaración Jurada Ausencia de síntomas COVID 19" en la que se consigna que no presenta síntomas al momento de ingreso y egreso de la jornada laboral. El director de recursos humanos, o responsable de personal de Cuevas constatará y registrará esos datos del personal. Toda la información recabada respecto al personal en este contexto es de uso confidencial y está protegida por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales Ver Anexos.

Se deberá llevar una nómina del personal que se encuentra cumpliendo funciones.

Se dejará un kit de desinfección a disposición de los guías y auxiliares de Sitio (paños descartables, solución sanitizante a base de alcohol al 70%)

Proteger controles remotos de las tv que existan o proyectores deberán estar con papel film o similar para facilitar su desinfección.

No utilizar oficinas que no tengan posibilidad de ventilación.

Mantenerse actualizado con las vacunas: recomendar a todo el personal aplicarse la vacuna anual contra la gripe. Esto no es para evitar el COVID19 sino para evitar tener que asistir a la guardia médica por otras afecciones.

En caso de tener uniforme el mismo debe ser lavado con frecuencia así como los barbijos o tapabocas artesanales.

Delimitar con señalización e informar las áreas seguras y no seguras de Sitio Cuevas.

Dar prioridad a personas con discapacidad, adultos mayores y embarazadas.

Evitar tener contacto con las pertenencias del visitante/turista incluido los teléfonos celulares para fotografías durante las visitas.

En cada ingreso de visitante/turista se debe reforzar las medidas preventivas de bioseguridad, en cada parada se deberá volver a hacer hincapié. Reforzar los siguientes temas.

1. Cuidado del Patrimonio Visitado
2. Manejo de Residuos Personales
3. Restricciones de acceso

5.2.2 Los visitantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

Al arribo al Sitio Cuevas de las Manos deberá hacerlo con barbijos o tapabocas. Caso contrario no se podrá dar ingreso.

Cumplir con las medidas de este protocolo.

Al ingreso al Centro de Recepción deberá Completar obligatoriamente "Lista de Pasajeros" con datos de dni o pasaporte, nombre y apellido, numero de celular, lugar donde se aloja, origen y destino anterior.

Limpiar el calzado en la alfombra embebida en solución desinfectante

Se recomienda asistir a los sanitarios de a una persona a la vez y garantizar su higiene.

5.2. 3 Proveedores

Los proveedores deberán respetar los requisitos de salubridad ingresando por las entradas correspondientes con barbijo o tapabocas y guantes.

Se deberá realizar un cronograma con el proveedor y comunicarlo a fin de poder cumplimentar días y horarios para recibir la mercadería y que se respeten las medidas preventivas de seguridad.

El personal que recepcione la mercadería deberá desinfectar todo lo que ingrese antes de guardar en depósitos o alacenas, descartar para reciclado cajas, se recomienda eliminar las cajas y no guardarlas.

Luego de que se retire el proveedor se deberá realizar una desinfección de las áreas donde concurrió.

Capacitar a proveedores sobre estos protocolos

5.3 CUEVAS DE LAS MANOS

Se considera "**Área no Segura**" a los accesos a Cueva de las Manos y a la Playa de estacionamiento de vehículos.

La limitante entre "Área Segura" y "Área no Segura" será el perímetro externo del edificio del Centro de Recepción y el muro divisorio entre la Playa de Estacionamiento y el primer balcón con vista al Cañadón del Río Pinturas.

El único acceso habilitado al visitante para ingresar al "Área Segura" será el pasillo externo de acceso al Centro de Recepción de Visitantes, previo cumplimiento de las exigencias de bio seguridad.

Se considerará "**Area Segura**" los siguientes espacios.

Cabañas/Viviendas del Personal del Sitio: Restringidas al uso exclusivo del Personal del Sitio.

Cocina/Comedor del Centro de Recepción: Restringidas al uso exclusivo del Personal del Sitio.

Pasillo externo de acceso al Centro de Recepción: Habilitado al uso público con restricciones de desinfección y distanciamiento social.

Centro de Recepción de Visitantes: Habilitado al uso público con restricciones de desinfección y distanciamiento social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021
0020

Servicios Sanitarios: Habilitados al uso público con restricciones de desinfección y distanciamiento social.

5.4 AREAS PERMITIDAS DE ACCESO DENTRO DE CUEVAS DE LAS MANOS

Balcones exteriores con vista al Cañadón del Río Pinturas

Habilitados al uso público con restricciones de desinfección y distanciamiento social.

Sendero Interpretativo

10 personas por visita guiada acompañados por la Guía de Sitio y un Auxiliar de Sitio.

Espaciamiento a hora y media para cada bajada para evitar el cruce de grupos sobre el Sendero Interpretativo.

Horarios:

09.00 - 10,30 - 12.00 - 13.30 - 15.00 - 16.30 - 18.00 y 19.30 en Temporada Alta.

10.30 - 12.00 - 13.30 - 15.00 - 16.30 - 18.00 en Temporada Baja

El guía deberá mantener la distancia de 2 metros con los visitantes y evitar cualquier tipo de contacto físico.

El uso de la mascarilla o del barbijo social será obligatorio para todos durante visita.

6. PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Utilizar de forma obligatoria Equipo de Protección Personal (EPP) para dicha actividad, debajo de su uniforme. El descarte del equipo de EPP se hará retirándose con un proceder desde adentro hacia afuera, impidiendo tocar el exterior del equipo.

Todos los productos utilizados serán los aprobados por autoridad competente.

Proveer dispensers de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por grupos de personas y de ser posible uno por trabajador. Se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en el ingreso del Centro de Recepción, baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.

Extremar las medidas de limpieza y desinfección de todos los espacios, prestar mayor atención a objetos de los sanitarios, picaportes, mesas, barandas todo lo que tenga contacto el huésped.

Se recomienda para desinfección uso de solución de hipoclorito de sodio (NaClO-Lejía, lavandina comercial) en partes de 1º ml/litro de agua, preparada el mismo día de uso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021

0020

Reposición de alcohol en gel o soluciones desinfectantes en todos los espacios.

Todos los artefactos utilizados para la limpieza como baldes, cepillos, paños deben ser correctamente limpiados y desinfectados antes de su uso.

En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin.

Chequear fecha de vencimiento de los productos de limpieza utilizados. Uso acorde de instrucciones del fabricante, su uso indebido puede resultar en menor o falta de efectividad o puede ser peligroso. No diluir salvo indicación del fabricante.

No mezclar productos entre sí salvo indicación del fabricante.

Ventilación diaria y recurrente.

La Dirección de Cuevas de las Manos es la responsable de provisión de elementos de limpieza desinfección y equipos de protección personal para todo el personal garantizando el stock permanente del mismo.

La limpieza y desinfección, a modo de síntesis, será según la frecuencia indicada Sectores Frecuencia mínima diaria

Oficina e escritorio de Recepción: Tres veces por hora

Cocina: Cada dos horas

Sanitarios: Cada dos horas

Picaportes /barandas de uso general del establecimiento Cada dos horas

Sectores de atención al público: Cada dos horas

Se refuerza en todos los sectores a las 13 hs que se indico como hora nula para esta actividad.

El proceso de limpieza y desinfección requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro): Los elementos para dicha actividad también deben estar limpios y desinfectados.

- Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

Uso y desinfección de vehículos oficiales: Los vehículos oficiales en uso deberán mantener unas estrictas condiciones de limpieza y desinfección. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado si cambia de chofer. Deberá desinfectarse su interior de la siguiente forma:

1. Utilizando un rociador con una dilución de (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro) en 1 litro de agua. Sólo se podrá rociar en partes duras para no deteriorar por ejemplo los tapizados.

12 ENE 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0020

2. Utilizando un rociador con una dilución de 70% alcohol y 30% agua que se podrá rociar en todas las superficies tanto duras (tablero, volante, etc.) como blandas (tapizados y alfombras); Las superficies duras no porosas en el interior del vehículo, como asientos rígidos, apoya brazos, manijas de puertas, hebillas de cinturones de seguridad, controles de luces y aire, puertas y ventanillas y agarraderas, se deben limpiar con agua y jabón o detergente si están visiblemente sucias, antes de aplicarles desinfectante. - Los choferes y agentes que utilicen los vehículos deberán lavar sus manos de manera previa y posterior al traslado. En caso de que por las circunstancias particulares no suceda el lavado de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70%.

7. CASOS SOSPECHOSOS

Una vez detectado un caso sospechoso tanto del personal de Cuevas como visitante/turista se dará aviso de inmediato al hospital local llamando al 107.

A la fecha de creación de este protocolo el Ministerio de Salud de la Nación establece los siguientes criterios para la definición de caso sospecho:

Criterio 1: Toda persona que presente

a) fiebre de 37.5°C o

b) uno o más, de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto (anosmia/disgeusia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

c) En los últimos 14 días

- Tenga un historial de viaje fuera del país
- Tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina

Criterio 2: Todo personal de salud, residentes y personal que trabaja en instituciones cerradas ó de internación prolongada*, personal esencial**, y habitantes de barrios populares*** y pueblos originarios que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia (*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños; **se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas y Personas que brinden asistencia a personas mayores;

Criterio 3: Toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 ante la presencia de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

Criterio 4: Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 5: a-Jurisdicciones definidas con transmisión local*: Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ENE 2021

0020

b-Jurisdicciones definidas sin transmisión local: Pacientes con infección respiratoria aguda grave (IRAG) (fiebre y síntomas respiratorios, con requerimiento de internación)

*<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

- Se considera contacto estrecho a toda persona que permaneció por lo menos 15 minutos a una distancia de menos de 2 metros de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Se recomienda que todo contacto con caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se mantenga en aislamiento con pautas de alarma estrictas, por 14 días desde el último contacto o hasta que se descarte la enfermedad en el caso fuente.
- Debe disponerse de un espacio de aislamiento dentro del ámbito laboral para permitir que ante un trabajador que inicie con síntomas durante la jornada pueda aislarse en dicho lugar (con un barbijo quirúrgico colocado, para eso el establecimiento debe contar con los mismos para esta circunstancia) hasta ser evaluado por el equipo de salud y determinar su condición como posible "caso sospechoso"

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

En caso de síntomas del turista durante la visita, El Hospital local irá al establecimiento hotelero donde se aloja el turista para realizar el hisopado. El personal que tome contacto con el servicio sanitario y lo lleve a la habitación deberá tener EPP especial (Camisolín, guantes, barbijo, protección ocular, cofia)

Una vez confirmado por entidad sanitaria caso positivo, el mismo será el que dispondrá de su hospitalización o derivación a centro de aislamiento.

Extremar limpieza desinfección áreas donde el huésped recorrió (trazabilidad) antes de dar cuenta de síntomas.

Chequear información con **"Lista de pasajeros"** datos como destino anterior grupo de viaje y entre otros. Dicha información deberá ser compartida con el servicio sanitario local como así también con las instituciones gubernamentales que lo requieran con el propósito de realizar un abordaje de trazabilidad del huésped para contactar a otros posibles contagiados. Se adjunta un modelo en Anexo.

En caso de sospecha durante la jornada laboral de personal, el mismo debe ser aislado hasta que llegue personal sanitario en un lugar donde se encuentre solo, puede ser oficina, la misma debe estar ventilada y la distancia de 2 metros con el personal que extremadamente sea necesario lo asista hasta que llegue personal sanitario.

En caso de haber tenido visitante/turista o personal en condición de sospechoso el mismo de los residuos o elementos de descarte deben ser identificados en las bolsas de residuos y ser sacados para recolección luego de las 48 hs horas.

9. PAGINAS OFICIALES DE CONSULTA

[@pp.cdm.i](https://www.facebook.com/parqueprovincialcuevadelasmanosinforma)

[@cuevadelasmanos](https://www.facebook.com/cuevadelasmanos)

saludsantacruz.gov.ar

12 ENE 2021

0020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

argentina.gov.ar/salud/coronavirus

10. CAPACITACIONES

Se recomienda que el personal Cuevas de las Manos realice capacitaciones en atención al cliente y sobre seguridad e higiene.

Es por ello que el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación ofrece a través de su plataforma virtual capacitaciones gratuitas.

CALIDAD EN ATENCION AL CLIENTE

<https://campus.yvera.gob.ar/enrol/index.php?id=184>

TURISMO Y CIUDADANIA (ACCIONES PARA UN TURISMO SUSTENTABLE)

<https://campus.yvera.gob.ar/enrol/index.php?id=183>

NOCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL TURISMO

<https://campus.yvera.gob.ar/enrol/index.php?id=185>

11 DECRETOS REGLAMENTARIOS

- Resolución 0645/20 establece un protocolo de funcionamiento, recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, para el levantamiento gradual del aislamiento social
- Decreto Necesidad y Urgencia N°260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional artículo 2 en sus incisos 11, 13, 15 y 16
- Resolución N°126/2020 dictada por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, de fecha 14/03/2020 estableciendo el "INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 260/20 EN EL SECTOR HOTELERO", que se agrega como Anexo 1, cuyo objetivo primordial es el cuidado tanto de los trabajadores y trabajadoras del sector hotelero como de los y las turistas frente al coronavirus COVID-19.
- DECNU-2020-367-APN-PTE - Enfermedad de carácter profesional no listada.
- Emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541.
- Recomendaciones para limpieza y desinfección COVID 19 Ministerio de Salud de la Nación.
- "Personas exentas del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", artículo 6 del D.N.U. 297/2020 y concordantes con las resoluciones administrativas dictadas por Jefatura de Gabinete Nacional 429,450/2020"

11 ANEXOS

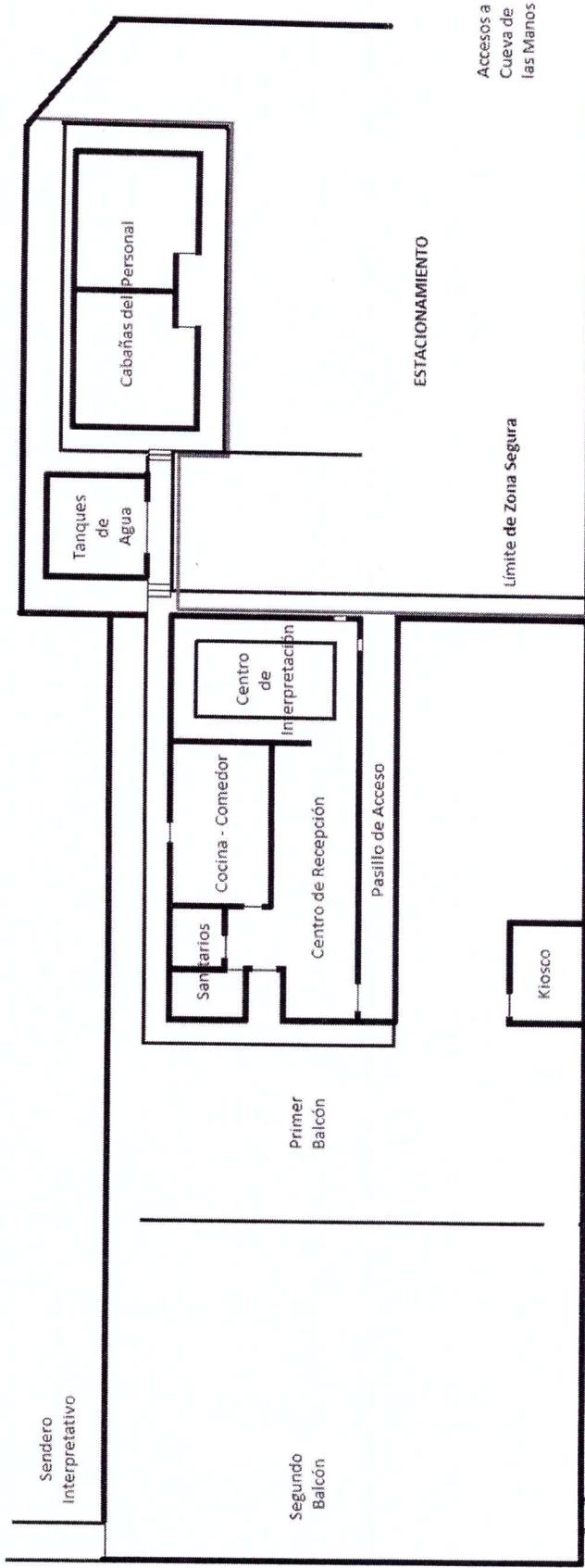
- Registro de Declaraciones juradas Personal
- Listado de Pasajeros

12 ENE 2021

0020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CROQUIS DEL SITIO CUEVA DE LAS MANOS



12 ENE 2021
0020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luisa E. Cardenas
Luisa E. CARDENAS
Directora de Protocolización
Ministerio de Salud y Ambiente